



## Procedimiento de Coordinación de las Enseñanzas

(Páginas 43 y 44 de la Memoria del Grado en CCAFD)

La Facultad del Deporte, a través de la Comisión de Docencia, establecerá los mecanismos de coordinación de la actividad docente que estimen oportunos para cumplir con los siguientes objetivos:

La consecución de los objetivos y de las competencias descritas en el título

- El correcto aprovechamiento del tiempo de dedicación del estudiante
- El correcto aprovechamiento de los recursos humanos disponibles
- El correcto aprovechamiento de los recursos materiales disponibles

Por lo tanto, la coordinación deberá referirse, al menos, a dos ejes temporales:

- Duración prevista de los estudios conducentes a la obtención del título
- Actividades a desarrollar en cada uno de los Cursos

Instrumentos fundamentales para la coordinación de la actividad docente serán:

- Guías Docentes. La Guía Docente se entenderá como un contrato entre el Profesor y el Alumno. Se habrá de preparar al menos una Guía Docente para cada Asignatura y Grupo. Las Guías se elaborarán en la aplicación informática disponible y deberán estar publicadas por el Centro antes del comienzo del proceso de matriculación.
- Reuniones con el Claustro de profesores encargados de la docencia en cada Grado. Al menos deberán organizarse reuniones de los profesores encargados de cada curso para la coordinación de actividades, calendarios y desarrollo de competencias transversales. Serán también el instrumento para la coordinación de la innovación docente.

La Universidad Pablo de Olavide coordina la docencia según una estructura común para todos los grados, que se especifica en un Protocolo para la Implantación de Grados elaborado por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea ([http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fhum/decanato/normativa/normativa/1235735373911\\_protocolo\\_para\\_la\\_implantacion\\_de\\_los\\_grados\\_26-02-09.pdf](http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fhum/decanato/normativa/normativa/1235735373911_protocolo_para_la_implantacion_de_los_grados_26-02-09.pdf)). En este documento se especifica que “las tareas de definición, planificación, puesta en marcha, organización, coordinación y mejora de los planes de estudio” corresponde a los Centros de la Universidad, bajo los siguientes principios:

1. Los nuevos títulos de Grado se conciben como Programas Formativos que exigen la realización de diversas actividades de coordinación académica para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el mismo, así como la obtención de los resultados previstos.

2. Los Centros establecerán los mecanismos de coordinación de la actividad docente que estimen oportunos para cumplir con los siguientes objetivos:

- La consecución de los objetivos y de las competencias descritas en el título
- El correcto aprovechamiento del tiempo de dedicación del estudiante
- El correcto aprovechamiento de los recursos humanos disponibles
- El correcto aprovechamiento de los recursos materiales disponibles

3. Por lo tanto, la coordinación deberá referirse, al menos, a dos ejes temporales:

- Duración prevista de los estudios conducentes a la obtención del título
- Actividades a desarrollar en cada uno de los Cursos del Programa Formativo

4. Instrumentos fundamentales para la coordinación de la actividad docente serán:

- La Guía Docente se considerará vinculante tanto para los Profesores como para

como para los Alumnos. Se habrá de preparar al menos una Guía

Docente para cada Asignatura y Grupo. Las Guías se elaborarán en la aplicación informática disponible y deberán estar publicadas por el Centro antes del comienzo del proceso de matriculación.

- Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente destinados a articular la coordinación en la actividad docente para los títulos de Grado y de dobles títulos de Grado. Conforme al Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad Pablo de Olavide, se establece la posibilidad de que los Centros organicen para cada uno de sus títulos de Grado, en uno, varios, o todos los cursos, mecanismos de coordinación docente para asegurar los objetivos anteriormente descritos.

Este seguimiento y evaluación de los objetivos se realizará mediante reuniones periódica (mínimo una por semestre) de la Comisión Académica de la Facultad.

Entre otros, los principales mecanismos de coordinación se basarán en reuniones al inicio de cada semestre entre el Vicedecano de Ordenación Académica y todos/as los/as profesores/as que impartan docencia en ese semestre y en reuniones anuales con los coordinadores de las diferentes Áreas que impartan docencia en la Facultad del Deporte, preferentemente al final de segundo semestre.